



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 2 de julio de 2024

RES-IPVyH-858-2024

VISTO el EE-757-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2024 para la adquisición y colocación de cuatro (04) cubiertas de invierno con clavos tipo 265/60R18 o de características similares para el vehículo marca Volkswagen, modelo Amarok, dominio: AD281EL, afectado al uso de la Presidente del I.P.V. y H., Arquitecta Montes Laura, conforme al CONVENIO registrado N° 24846 G.T.F.

Que mediante RES-IPVyH-765-2024, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.491.480,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique el único renglón de la Contratación Directa N° 32/2024 (RAF 23) a la empresa Mariano Acosta Neumáticos SRL, CUIT N° 30- 71215068-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria insumo N° 240040000 "Cubiertas", U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las s Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2024 (RAF 23) a la empresa Mariano Acosta Neumáticos SRL, CUIT N° 30- 71215068-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.400.000,00), para la adquisición y colocación de cuatro (04) cubiertas de invierno con clavos tipo 265/60R18 o de características similares para el vehículo marca Volkswagen, modelo Amarok, patente: AD281EL. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria insumo N° 240040000 “Cubiertas”, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa Mariano Acosta Neumáticos SRL. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 2 de julio de 2024

RES-IPVyH-858-2024

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 02/07/2024*